



SHT. 202302000005853

## COMUNICACIÓN INTERNA

**FECHA:** 11 abril 2023

**PARA:** ANA ARACELY JARA FLÓREZ  
Gerente de Negocios Turísticos

NORSY MEDINA CASTAÑEDA  
Gerente de la Unidad de Negocio Suites Tequendama

**DE:** HENRY MOLANO VIVAS  
Jefe de Control Interno

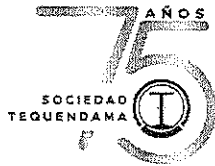
**ASUNTO:** INFORME DE SEGUIMIENTO ARQUEO A LAS CAJAS DE RECAUDO DE LA SOCIEDAD TEQUENDAMA

### INTRODUCCIÓN

Conforme a las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993, Decretos reglamentarios y Plan Avante de la Sociedad Tequendama; esta Oficina en su rol de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno de la Entidad, acorde al plan de auditoría anual en la vigencia 2023 el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de acuerdo a la resolución interna 20230613000075 de 2023, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2768 de 2012, en el artículo 12 "... las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría..." A continuación, se presenta el resultado del ejercicio.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el resultado del ejercicio de evaluación practicado a los procesos de Arqueo al Fondo Fijo de la Caja Menor y Cajas de recaudo creadas para atender las necesidades de las diferentes Unidades de Negocios de la SHT, conforme lo establece la Resolución Interna No.202206130001945 de noviembre 29 de 2022 donde se ratifican los fondos, cajas menores y tarjetas de crédito creadas para atender las necesidades de las diferentes UEN y se dictan otras disposiciones.

X



## METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el seguimiento a las Cajas de recaudo de la ST, se realizó visita presencial al responsable. La anterior actividad está enmarcada dentro de la Dimensión de control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (3 línea de defensa).

Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario que maneja la caja de recaudo, mediante:

- Verificación verbal indagación.
- Verificación física.
- Verificación documental

## OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los Fondos de las cajas menores y de recaudo, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Tequendama S.A.

## ALCANCE

Determinar mediante el análisis documental, como es el comportamiento del manejo de las Cajas menores y de recaudo de la Sociedad en la ejecución y desarrollo del procedimiento, y que los dineros destinados para la constitución de dichas cajas sean utilizados para sufragar las necesidades, que contribuyan a la correcta y buena prestación del servicio en la Sociedad Tequendama. Se utilizaron métodos de entrevista, conteo y verificación documental.

## RESULTADOS

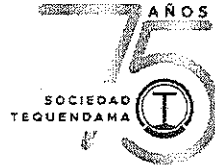
A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a las cajas de recaudo de la Sociedad:

### 1. Fondo fijo Recepción Suites

Se verificó el monto del fondo de la Caja de Recaudo asignada a la Recepción Suites Tequendama, de acuerdo a la Resolución No.202206130001945 de noviembre de 2022, correspondiente 1 Salario Mínimo Legal Vigente (1 SMMLV) correspondiente a \$ 1.000.000, la cual se encuentra pendiente de actualizar por el SMMLV año 2023.

Se procede a realizar el seguimiento a la Caja de recaudo, el día 30 de marzo de 2023, siendo la 8:50 am al responsable de turno de recepción, dando como resultado un sobrante por valor de \$ 400.

*M*



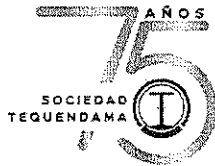
<b>FONDO CAJERO</b>		\$ 1.000.000,00
<b>VALOR RECAUDO</b>		\$ -
<b>TOTAL</b>		\$ 1.000.000,00
<b>BILLETES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00
\$ 50.000,00	13	\$ 650.000,00
\$ 2.000,00	13	\$ 26.000,00
<b>TOTAL</b>		\$ 776.000,00
<b>FACTURAS PENDIENTES POR LEGALIZAR</b>		\$ 224.400,00
<b>DIFERENCIA SOBRANTE</b>		\$ 400,00
<b>MONEDA EXTRANJERA</b>		
<b>BILLETES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR US\$</b>
US\$ 50	2	US\$ 100,00
<b>TOTAL MONEDA EXTRANJERA</b>		<b>US\$ 100,00</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>US\$ 0,00</b>

Al constatar el cumplimiento de las políticas internas descritas en la Resolución No.202206130001945 de noviembre de 2022, la a Oficina de Control Interno evidencia las siguientes debilidades:

#### **ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: REGLAMENTACIÓN**

- ❖ Numeral 8 donde indica: “*La comprobación de cada gasto se hará por medio de factura o documento equivalente y recibo original efectivamente pagado al beneficiario y aprobado por el funcionario responsable de la caja menor*”, dado que se observan cuentas de cobro por concepto de compra de flores y arreglos, sin fecha y sin la aprobación del responsable del manejo de la caja menor y/o ordenador del gasto. Así mismo, se recomienda revisar si los gastos cancelados por medio del fondo fijo de recepción sean cancelados por la caja menor de la Unidad de Suites Tequendama, la cual fue creada única y exclusivamente para la compra ágil y prioritaria de repuestos, materiales, bienes o servicios necesarios para la normal operación del establecimiento, que por su cuantía o urgencia no permitan o ameriten adelantar procedimiento de compra alguno de los determinados en el reglamento que establece la actividad contractual de la Entidad.

*af*



Bogotá D.C. 24 de Marzo de 2023

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

CUENTA DE COBRO \_\_\_\_\_

CUENTA DE COBRO \_\_\_\_\_

LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.  
NIT. 86006543-6

LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.  
NIT. 86006543-6

DEBE A:

DEBE A:

ADELFA REYES PEREZ  
C.C. 52.026.431

ADELFA REYES PEREZ  
C.C. 52.026.431

LA SUMA DE:

LA SUMA DE:

Cuarenta Mil Pesos / 40.000 pesos

70.000 pesos

POR CONCEPTO DE:

POR CONCEPTO DE:

- Suministro de flores y arreglos florales.

- Suministro de flores y arreglos florales.

Ateñidamente,

Ateñidamente,

Adelfa Reyes Perez  
ADELFA REYES PEREZ  
C.C. 52026431  
Cel. 3152449050

Adelfa Reyes Perez  
ADELFA REYES PEREZ  
C.C. 52026431  
Cel. 3152449050

BRISITTE  
Reyes

Bogotá D.C. 26 de Marzo de 2023

CUENTA DE COBRO \_\_\_\_\_

LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.  
NIT. 86006543-6

DEBE A:

ADELFA REYES PEREZ  
C.C. 52.026.431

LA SUMA DE:

Cuarenta Mil Pesos (40.000) pesos

POR CONCEPTO DE:

- Suministro de flores y arreglos florales.

Ateñidamente,

Adelfa Reyes Perez  
ADELFA REYES PEREZ  
C.C. 52026431  
Cel. 3152449050



**ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: "PROHIBICIONES"**

- ❖ *Numeral 2: Utilizar el dinero del Fondo Fijo y/o caja menor para efectuar préstamos personales a favor del responsable del mismo o de terceros", dado que se evidencia una compra de gaseosa y pago de taxi a nombre de funcionarios:*

Cadenes Comercial Oxxo Colombia S.A.S.  
 900256520-7  
 CECIMA SAN DIEGO 800  
 Cr 12 # 95-32 Piso 4 Bogotá D.C.

---

Caja # 1 1 21/03/2023 14:17  
 POSTERON NRMZ.2.5L 1 5,400 \$  
 Folios: 391809 TOTAL: 5,400

---

SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.  
 Efectivo : 10,000  
 Pago: \$ 10,000 Cambios \$ 5,600

---

TARIFA	BASE	IMP.	TOTAL
S-IUM19	5,378	1,022	6,400
TOTAL	5,378	1,022	6,400

USUARIOS : IMPUESTO AL CONSUMO DE UP: 15.0.G.G.U7

Bogotá 28 de Marzo del 2023.

Cordial saludo,

Por autorización del señor Cesar Reina se le entregan \$22.000 pesos a la señora Rodríguez Franco Yenny Yameli con el número de cedula 1022982770 funcionaria del área de AYB con función de mesera para pago del taxi.

Esta novedad fue confirmada al grupo de WhatsApp de recepción por Juliana Tovar Jefa de recepción.

Entrega: Wilmer Martínez.

*Yenny Rodríguez Franco*  
 Recibe: Yenny Rodríguez. 1022982770

RECIBIDO  
 APARTASUNTES TEQUENDAMA  
 RECEPCION

RESOLUCION No. 16764013029351  
 DEL 06/05/2021  
 RANCHO AJT: KUD1 2610548 - 5000000  
 FACTURA DE VENTA: KUD1 3193881  
 MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRA  
 GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION  
 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022  
 SONOS AGENTES RETENEDORES  
 DE IVA E ICA  
 CARRETERA NO 427-75 LC 9  
 PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS  
 ALCOHOLICAS EN ESTE LOCAL  
 Y EN ESPACIOS PUBLICOS ALEDANOS,  
 LEY 1801 DE 2016. MULTA GENERAL TIPO 2  
 Mail:atencionclientes.colombia@oxxo.com  
 01 8000 1800 53  
**DOMICILIOS**  
**600 2121**  
**Descarga nuestra**  
**APP!!**

**2. Fondo fijo caja de recaudo Restaurante**

Se realizo el conteo físico del dinero en efectivo de la caja recaudadora de Restaurante piso 4 de Suites Tequendama, de acuerdo al traslado de dinero de la caja menor para la base fija correspondiente a \$400.000, dando como resultado lo siguiente:

FONDO FIJO		\$	400.000,00
VALOR RECAUDO		\$	-
TOTAL		\$	400.000,00
	BILLETES	CANTIDAD	VALOR
\$	50.000,00	12	\$ 600.000,00
\$	20.000,00	4	\$ 80.000,00
\$	2.000,00	5	\$ 10.000,00
	MONEDAS	CANTIDAD	VALOR

\$	1.000,00	3	\$	3.000,00
\$	500,00	1	\$	500,00
\$	200,00	1	\$	200,00
<b>TOTAL</b>			\$	<b>693.700,00</b>
<b>RESERVA DESAYUNOS</b>			\$	<b>470.000,00</b>
<b>MONEDA EXTRANJERA</b>				
<b>BILLETES DÓLARES</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	
	\$20,00	2	USD	40,00
	\$1,00	1	USD	1,00
<b>TOTAL MONEDA EXTRANJERA DÓLARES</b>			USD	41,00
Tasa representativa \$ 4,300			USD	176.300,00
<b>DIFERENCIA</b>			\$	<b>0,00</b>

De acuerdo a lo anterior, se recomienda crear el ítem para registrar en el Sistema la reserva de 16 desayunos a nombre de la Agencia Nacional de Contratación Pública, evitando la posible materialización de riesgos referente al manejo del efectivo.

### 3. Huéspedes Permanentes

De acuerdo a la información suministrada en la carpeta compartida del Drive de la ST del mes de marzo 2023.

NOMBRE HUÉSPED	CONT RATO	HABITACIÓN	CHECK IN	CHECK OUT	TARIFA SIN IVA	OBSERVACIONES
SEGURA SALAZAR JESSICA	Si	604	3/13/2023	4/13/2023	\$ 4.200.000	OK
MARTÍNEZ QUINTERO JUAN CAMILO	Si	610	3/20/2023	4/20/2023	\$ 3.300.000	No se observa ocupada en el informe del sistema Zeus
ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No	708	3/20/2023	4/20/2023	\$ 3.400.000	La habitación 708 está reservada del 29/03/2023 al 01/04/2023 Zouaia Nassin (Expedia)
LAKE JULIE	No	1104	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.800.000	ok
DASSUKI HAJJ HANADE	Si	1105	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.800.000	No se observa ocupada en el informe del sistema
MESA MONSALVE JONATHAN STIVEN	Si	1107	3/13/2023	4/13/2023	\$ 3.700.000	ok
DE SOUSA CELESTINO	No	1301	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.800.000	ok
RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	No	1307	3/14/2023	4/14/2023	\$ 3.500.000	La habitación 1307 está reservada del 27/03/2023 al 03/04/2023 Lacorazza Bruno (Booking)
RUEDA PINEDA MARÍA CAMILA	Si	1310	3/19/2023	4/19/2023	\$ 3.400.000	ok
SAAVEDRA CAROLINA	Si	1409	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.800.000	ok
OSORIO CARMEN	Si	1501	2/05/2023	3/05/2023	\$ 6.150.000	No se observa ocupada en el informe del sistema Zeus
OSORIO CARMEN	Si	1503	2/05/2023	3/05/2023	-	La habitación 1503 está reservada del 27/03/2023 al 30/03/2023 Segura Vanin Anibal (Página Web)
DIAZ HERNANDO RICARDO	No	1602	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.800.000	ok
GUARÍN FABIAN	Si	1604	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.800.000	ok
MORRIS RINCÓN HOLLMAN FELIPE	Si	1705	3/15/2023	4/15/2023	\$ 3.700.000	ok
JAHANARA YOUSSEF	No	1812	2/19/2023	3/29/2023	\$ 9.500.000	La habitación 1812 está ocupada hasta el 01 de 01/04/2023
LARA LOZADA RAFAEL ALBERTO	No	1901	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.800.000	ok
GÁMEZ CALDERÓN MARÍA ENGRACIA	Si	1905			\$ 3.900.000	La habitación 1905 está ocupada del 21/03/2023 al 04/04/2023
CASILIMAS CASTANEDA JORGE	Si	1906	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.272.000	ok
OJEDA TIRADO LUZ MARINA	Si	2111	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.900.000	ok
DURAN JAIME	Si	2203	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.900.000	ok
CUEVA CASTILLO CAROLA	No	2211	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.000.000	La habitación 2211 está ocupada desde 03/03/2023 al 03/04/2023
CASTILLO ALFARO RAÚL GERMAN	No	2301	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.000.000	ok
RIASCOS RIASCOS PAULINO	Si	2302	3/01/2023	4/01/2023	\$ 4.000.000	La habitación 2302 está reservada del 29/03/2023 al 31/03/2023 Companiun Nikoias (Expedia)
DELGADO SANTIAGO	No	2311	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.000.000	ok

MARTUSCELLI HUGO	Si	2407	3/07/2023	4/07/2023	\$ 4.900.000	ok
ZIPACÓN REYES DANIELA ESTEFANIA	Si	2408	2/28/2023	3/31/2023	\$ 3.700.000	ok
GARZÓN ROCHA JAIRO GARZÓN	Si	2410	3/01/2023	4/01/2023	\$ 4.200.000	Bloqueada
GARZÓN ROCHA JAIRO GARZÓN	Si	2412	3/01/2023	4/01/2023		Bloqueada
ECHEVERRI GUIDO	No	2501	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.700.000	ok
MANZUR SNEYDER	No	2507	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.600.000	ok
LORDUY CESAR	No	2510	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.800.000	ok
KUYKEDALL JON	No	2511	3/11/2023	4/11/2023	\$ 5.050.000	No se observa ocupada en el informe del sistema
OCAMPO JORGE	No	2604	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.300.000	La habitación 2604 se encuentra ocupada del 28/03/2023 al 28/04/2023
LAURA ESTER FORTICH	SI	PTE	3/01/2023	4/01/2023	\$ 3.500.000	La habitación 706 se encuentra ocupada del 6/03/2023 al 6/04/2023 al Sr. Fortich Sánchez Laura. Larga estadia

Información carpeta compartida drive

Una vez confrontada la información en el Drive (carpeta compartida) vs la información en el reporte de "Huéspedes y sus acompañantes" sistema Zeus, se observa lo siguiente:

- Habitaciones que no se encuentran registradas en el Drive y si están reportadas como larga estadia en el reporte del sistema Zeus:

NOMBRE HUÉSPED	HABITACIÓN	CHECK IN	CHECK OUT	TARIFA SIN IVA	OBSERVACIONES
RIASCOS PAULINO	1211	01/03/2023	01/04/2023	\$ 4.000.000	La habitación 1211 se encuentra ocupada del 01/03/2023 al 01/04/2023 al Sr. Riascos Paulino. Larga estadia
PÉREZ CARLOS FERNANDO	1507	13/03/2023	13/04/2023	\$ 3.850.000	La habitación 1507 se encuentra ocupada del 13/03/2023 al 13/04/2023 al Sr. Pérez Carlos Fernando. Larga estadia
TORRADO EFRAÍN	2405	01/03/2023	01/04/2023	\$ 4.000.000	La habitación 2405 se encuentra ocupada del 01/03/2023 al 01/04/2023 al Sr. Torrado Efraín. Larga estadia
RODRÍGUEZ MELO INGRID	2605	3/03/2023	20/04/2023		La habitación 2605 se encuentra ocupada del 03/03/2023 al 20/04/2023 al Sra. Rodríguez Melo Ingrid Larga estadia.
LEÓN JAIMES SUSANA	2610	16/03/2023	18/04/2023	\$ 3.667.950	La habitación 2610 se encuentra ocupada del 16/03/2023 al 18/04/2023 al Sra. León Jaimés Susana. Larga estadia
MARTÍNEZ QUINTERO JUAN CAMILO	909	30/03/2023	20/04/2023	\$ 3.300.000	La habitación 909 se encuentra ocupada del 20/03/2023 al 20/04/2023 al Sr. Martínez Quintero Juan Camilo. Larga estadia

Por lo anterior se recomienda realizar la actualización de la información que se registra en el sistema vs la información cargada en la carpeta compartida del Drive, dado que así, no se tiene la certeza de cuantos huéspedes permanentes existen a la fecha del seguimiento en la Unidad de negocio de Suites Tequendama.

Se tomo una muestra aleatoria verificando la documentación soporte de los huéspedes permanentes que se encuentra en el Drive (carpeta compartida), evidenciando lo siguiente:

HABITACIÓN	NOMBRE HUÉSPED	FECHA	OBSERVACIÓN CARPETA COMPARTIDA DRIVE HUÉSPEDES PERMANENTES
2302	PAULINO RIASCOS	01/01/2023 al 31/01/2023	Se evidencian los siguientes documentos: 1. Renovación Larga estadia 2023 sin firmas de los responsables de la Unidad. 2. Contrato de Adhesión de hospedaje de huéspedes permanentes sin firma por la Gerente de la Unidad. 3. Extensión de reserva larga estadia sin firmas de ambas partes.

*X*

2203	JAIME DURAN	01/01/2023 al 01/02/2023	Se evidencian los siguientes documentos: 1. Renovación Larga estadia 2023 sin firmas de los responsables de la Unidad. 2. Contrato de Adhesión de hospedaje de huéspedes permanentes sin firma por la Gerente de la Unidad.
2501	GUIDO ECHEVERRIA	19/12/2022	1. Renovación Larga estadia 2023 sin firmas de ambas partes
2604	JORGE OCAMPO	19/12/2022	1. Renovación Larga estadia 2023 sin firmas de ambas partes
1009	WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ	19/12/2022	1. Renovación Larga estadia 2023 sin firmas de ambas partes
1104	JULIE LAKE	01/03/2023 al 01/04/2023	Se evidencian los siguientes documentos: 1. Pasaporte 2. Contrato de Adhesión de hospedaje de huéspedes permanentes sin firmas por ambas partes y sin número de habitación.
1307	LEYLA MARLENY RINCÓN	14/02/2023	1. Propuesta Alojamiento Corporativo-Plan Función Pública sin firmas de los responsables de la Unidad.
706	LAURA ESTER FORTICH	01/03/2023 al 01/04/2023	Se evidencian los siguientes documentos: 1. Reserva 2. Contrato de Adhesión de hospedaje de huéspedes permanentes sin firma de la Gerente de la Unidad.
2405	EFRAÍN TORRADO	01/03/2023 al 01/04/2023	Contrato de Adhesión de hospedaje de huéspedes permanentes sin firmas por ambas partes.
2407	HUGO MSRTUSCELLI	07/02/2023 al 07/03/2023	Contrato de Adhesión de hospedaje de huéspedes permanentes sin la firma de la Gerente de la Unidad.
1107	JONATHAN STIVEN MESA	14/02/2023 al 13/03/2023	Se evidencian los siguientes documentos: 1. Propuesta de servicios de alojamiento corporativo sin firmas por ambas partes. 2. Contrato de Adhesión de hospedaje de huéspedes permanentes sin la firma de la Gerente de la Unidad.
1906	JORGE CASILIMAS	01/01/2023 al 01/02/2023	Contrato de Adhesión de hospedaje de huéspedes permanentes sin firmas por ambas partes.

Por lo anterior, se recomienda revisar el procedimiento y la documentación exigida de acuerdo con la Resolución No.20202040000374 del 10 de agosto de 2020 en el artículo 14, numeral 3: "*Huéspedes permanentes: Cuando se negocie y contrate la prestación del servicio de hospedaje para huéspedes permanentes, estos deberán ser alojados mediante tarjeta de registro hotelero y condiciones del contrato de adhesión de hospedaje y con la aplicación de las siguientes disposiciones:*

- a. *El huésped deberá diligenciar la Tarjeta de Registro Hotelero entregada por el Cajero Recepcionista, quien verificará que la información haya sido diligenciada en su totalidad de forma clara y legible.*
- b. *El huésped deberá cancelar por anticipado su estadia y adicionalmente deberá dejar un voucher, para hacerlo efectivo cuando la cuenta por consumos de servicios adicionales sea superior a tres salarios mínimos legales vigentes (3 SMMLV).*
- c. *Si se trata de huésped cuya cuenta será cargada a una empresa con crédito aprobado por la Sociedad, el cajero Recepcionista verificará la información con la sección de reservas, así como la autorización para determinar los servicios y/o conceptos que cubre la empresa. Las sumas no autorizadas deberán ser canceladas inmediatamente por el huésped para lo cual deberá garantizarse el respectivo pago en la forma prevista en la presente Resolución. Es necesario tener en cuenta que el Ejecutivo de Ventas, el Coordinador del grupo de Recepción y el jefe de la sección de Reservas, deben estar en permanente coordinación y comunicación, toda vez que todos ellos son solidariamente responsables, en el ámbito de sus funciones, del buen manejo de la cuenta.*

X



- d. En el evento en que la estadía del huésped sea por periodos mensuales, el huésped deberá cancelar su estadía por mes anticipado, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mensualidad, junto con el valor de los consumos efectuados por servicios adicionales en el mes anterior.
- e. El gerente de la respectiva instalación hotelera o quien haga sus veces deberá proceder al bloqueo del apartamento o habitación cuyo huésped permanezca en mora del hospedaje el día seis (6) del mes siguiente al de la causación de la deuda. El apartamento o habitación se desbloqueará únicamente cuando se cancele la suma adeudada incluyendo los días en que el apartamento estuvo bloqueado. En caso contrario, el contrato se entenderá terminado por falta de pago..."

### RECOMENDACIONES

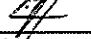

1. Se recomienda fortalecer los controles para el cumplimiento de la "Resolución Interna 202206130001945 de noviembre de 2022, donde se ratifican los fondos, cajas menores y tarjetas de crédito creadas para atender las necesidades de las diferentes UEN y se dictan otras disposiciones, evitando la posible materialización de los riesgos de manejo del efectivo.
2. La Oficina de Control interno recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.20202040000374 del 10 de agosto de 2020, respecto al procedimiento de los huéspedes permanentes, evitando la posible materialización de los riesgos de pérdida de los recursos de la ST.

Cordialmente,



**HENRY MOLANO VIVAS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Destinatario: COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Andrea del Pilar Cogua Páez (Auditor) Firma:   
Revisó y aprobó: Henry Molano Vivas (jefe Oficina de Control Interno) Firma: 

Recibido Gerencia General:  - 15/01/2023 - 11:01 am

